



Departamento de Asistencia y Servicios al Usuario
Unidad de Resolución Abreviada
R-38850-2022

MLS/

ORD.: R-02-UNRA-00022-2022

ANT.: Oficio N° 4.283, de 24 de mayo de 2022, de don LUIS ROJAS GALLARDO, Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Licencias médicas. Emite informe sobre estado de apelación por rechazo de licencias médicas.

FTES.: Ley N° 16.395; D.S. N°3, de 1984, del Ministerio de Salud.

Santiago, 24 / 05 / 2022

DE: CHRISTIAN ALBERTO BOUCHET OYARZUN
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)

A: PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por su intermedio, la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a este Organismo Fiscalizador para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esa Cámara sobre la situación que afecta a la señora Ruth Ester Muñoz Zepeda quien, con fecha 3 de marzo de 2022 ingresó el reclamo R-38850-2022, sin que hasta la fecha tenga respuesta de parte de este organismo, indicando el estado en que se encuentra su solicitud.

Al respecto, informo a Usted que efectivamenete la Sra. Muñoz Zepeda con fecha 10/03/2022 ha interpuesto un recurso de apelación en contra de resoluciones emitidas por la Contraloría Médica de la COMPIN - REGIÓN DE ATACAMA, por las que se rechazan tres licencias médicas, extendidas por un total de 57 días, a contar del 24 de febrero, bajo la causal reposo injustificado. Se mantiene en reserva el diagnóstico por tratarse de información sensible.

El citado recurso se encuentra en etapa final de análisis, estimándose que el dictamen estará disponible dentro de los próximos cinco días hábiles, el que se notificará en forma electrónica a la parte interesada, a la COMPIN competente y a la ISAPRE de afiliación de la trabajadora.

Saluda atentamente a Ud.,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CHRISTIAN ALBERTO BOUCHET OYARZUN
JEFE DE DEPARTAMENTO (S)
UNIDAD DE RESOLUCIÓN ABREVIADA**

DISTRIBUCIÓN:

PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
Notificado Electrónicamente

Código QR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 442c1fef-ffdd-44ff-560014 o mediante el Código QR
plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.